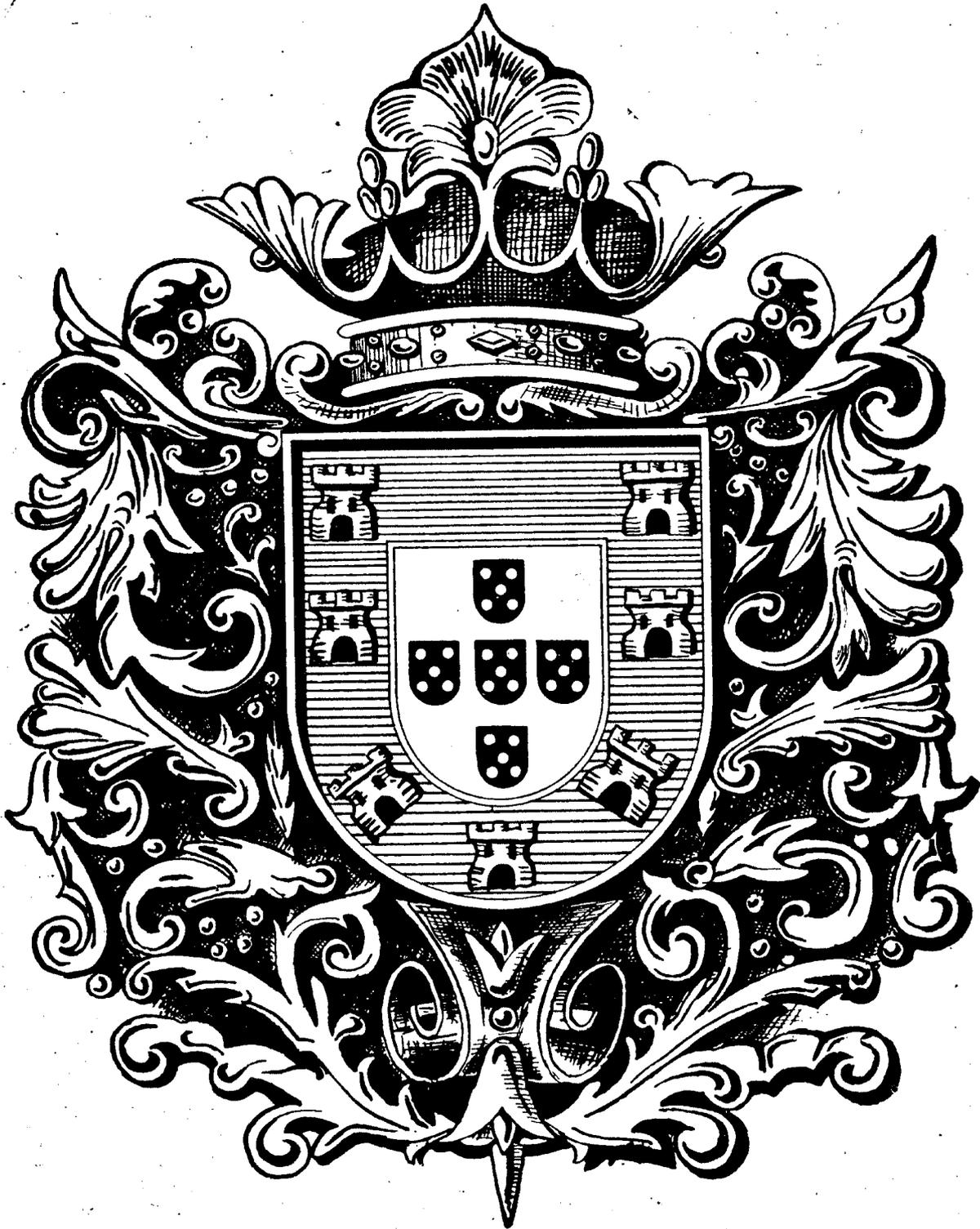


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.501

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE



584

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 4 de Septiembre 1974, en segunda convocatoria, que redacta el Secretario General acctal., en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Abrobar Acta anterior, sin enmiendas o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se inserte en el B. O. de la Ciudad y en Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de Agosto ppd.º, B. O. del Estado número 203, del día 24 del mismo mes, sobre convenio con Corporaciones Locales, para construcciones escolares.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

Asunto sobre la Mesa

Pasar al dictámen del señor Interventor, solicitud de ayuda económica formulada por doña Dolores Armuña Schaffino, viuda del Vigilante de Arbitrios en régimen de contratado don José Sánchez Pérez.

Comisión Primera

Abonar a don Juan Almagro Piña, Guarda del Campo Municipal de Deportes Alfonso Murube, 2.000 pesetas, en concepto de horas extraordinarias devengadas en los trabajos de siembra de dicho Campo.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don Antonio Mora Ocaña, para construir una habitación en la azotea de la vivienda de su propiedad, sita en Colonia Weil, número 20, así como para restaurar y elevar el pretil de la misma.

Idem, idem a don Victorio Simón Fernández, idem una habitación-trastero en su vivienda de General Franco, 4, así como para reparación del balcón y sustitución de baranda.

Idem, idem a doña Dolores González Toro, idem un cobertizo para aparcamiento de vehículos en terrenos de su propiedad sitos en la Avenida de los Reyes Católicos, 19.

Dejar sobre la Mesa solicitud de don José Cubo Postigo, de licencia de obras para convertir la marquesina en garaje particular, en la vivienda de su propiedad sita en la Barriada de Benzú número 3, sujeta a servidumbre de carretera, ante lo informado por la Jefatura Provincial y citarlo para que manifieste si sigue interesado en la obtención de la licencia para el resto de las obras solicitadas.

Otogar licencia a don Laurentino Calvo González para obras de reforma en la vivienda de su propiedad, sita en Menéndez Pelayo, 3.

Denegar solicitud de Mohamed Hamu Amar, de autorización para construir una vivienda de planta baja en terrenos del Ramo de Guerra, sito en Agrupación Norte de la Barriada del Príncipe.

Idem, idem de Ahmed Alí Abdeselam idem para cubrir con chapas el patio de la vivienda que ocupa en la calle San Daniel, 8 de la misma Barriada.

Idem, idem de Mohamed Ahmed Mohamed Kattani idem para construir una cocina de mampostería, adosada a la vivienda que ocupa en la Agrupación Este, 32.

Autorizar a Mohamed Mahayub Mahayud única y exclusivamente para reponer las chapas en la techumbre de la vivienda que ocupa en Agrupación Fuerte número 146, denegando la petición para las demás obras.

Denegar solicitud de don Salvador Bentolila Alfón para que se practique un acceso para vehículos a través del jardín que se construye en la Avenida de San Juan de Dios, con objeto de tener entrada a los locales 4 y 6 del Patronato de Casas Militares de los que es arrendatario, así como que se inicie el oportuno expediente para determinar las responsabilidades del señor Bentolila, por ejecución de obra clandestina.

Ordenar la inmediata suspensión de las obras, que con carácter clandestino realiza don José Ríos Martín en la Avenida de Africa, y se construya expediente para determinar las posibles infracciones y establecer las responsabilidades a que haya lugar.

Quedar enterada de informe del señor Concejal, Presidente Accidental de la Comisión Segunda, en relación con los trabajos de reconstrucción de pilares de la torre del reloj situado en el Palacio Municipal.

Aprobar presupuesto de 10.833 pesetas, para pintado del kiosco de propiedad municipal de la calle Edrisis, adjudicar los trabajos por concierto directo a don Pedro Campaña García y hacer repercutir en la arrendataria del mismo, el porcentaje de incremento de la renta previsto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Abonar al contratista don José Quireza Cota, la cantidad de 27.031 pesetas, por los trabajos de reparación de un muro de contención con peligro de desplome, a la altura del número 50 de la Barriada del Sarchal.

Comisión Séptima

Otorgar licencia a don Rogelio Navas Buades, para apertura de un establecimiento de Bazar en la Avenida del General Sanjurjo, 18.

Autorizar la transferencia de la licencia municipal de S. P. con el motocarro CE. 9133, de don Antonio Gómez Serrano a don José Recio Jiménez.

Idem la sustitución de la furgoneta de S. P. C. E. 10.202 por la CE. 3.086-A, por mejora de material.

Que el señor Presidente de la Comisión Séptima dé audiencia al conductor del taxi núm. 34 y al propietario y conductor del número 23, denunciados, por negarse a la prestación de servicios.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

Pavimentación de la parte posterior del Grupo de Viviendas San Daniel, contratista don José Quireza Cota, pesetas 64.308.

Construcción de un cuarto de baño, una habitación, una tapia de cerramiento y blanqueo en el Consultorio de la Barriada del Príncipe, contratista don José Díaz Cruces, pesetas 90.000.

Pavimentación y acerado de la calle Doctor Fleming, contratista don Luis Sánchez Sánchez pesetas 750.000.

Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por la Intervención por importe de 1.201.870 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Aprobar presupuesto de 190.500 pesetas, para construcción de una fosa séptica para conexión de saneamiento de los Bloques 11 y 12, de la Barriada del Príncipe, adjudicando los trabajos por concierto directo a la Empresa Dragados y Construcciones.

Ruegos y Preguntas

El señor Valriberas Trujillo se interesa por la adopción de medidas para evitar que los turistas sienten a comer en el suelo del jardín situado en la terraza del Club de Actividades Submarinas, llenándolo de residuos. Se le contesta que será cursada las oportunas órdenes a la O. T. O. para que se sienten bancos y papeleras en el mencionado jardín.

El propio señor Valriberas Trujillo, ruega se verifique el permiso del vendedor de turrónes y artículos similares, estacionado en la acera frente al establecimiento «La Puerta del Sol». Contesta la Alcaldía que se requerirá la conveniente información del Negociado correspondiente.

El señor Bernal Roldán se interesa por la colocación de las farolas en la Plaza del Teniente Ruiz. Contesta la Presidencia que está en estudio por el señor Alcalde titular la compra de un modelo de farolas especial y artístico para dicha plaza.

El mismo señor Bernal Roldán solicita se informe a la Permanente de las causas por las que todavía no se ha llevado a cabo la construcción de un muro de protección en la Barriada del General Marzanera, junto al Grupo de E.G.B., cuyas obras hace mucho tiempo fueron adjudicadas. Contesta el señor Alcalde que se recabará informe al respecto, de don señor Arquitecto Municipal.

El señor Pasamar Pereña incide en el ruego formulado en la última sesión plenaria, en relación con las gestiones que iba a llevar a cabo la Alcaldía cerca de la Trasmediterránea, sobre los precios de

embarque para pasajeros y vehículos residenciados en Ceuta.

El propio señor Pasamar Pereña pide que no se descuide por parte de los vendedores de los mercados, el cumplimiento de la obligación que tienen de ir tocado con bata y gorro blanco. Contesta el señor Alcalde que se oficiará al señor Conserje Administrador recordando dicha obligación.

El señor Muñoz Rodríguez ruega se esclarezca el hecho de que en el Mercado Central de Abastos, estén al frente de los negocios señores que no son los titulares de las licencias municipales. Contesta la Presidencia que ya ha sido pedida al señor Conserje Administrador, una relación con los nombres de los concesionarios y los que están al frente de los puestos de forma efectiva.

El mismo señor Muñoz Rodríguez se interesa por el estado de cumplimiento de los acuerdos plenarios de la última sesión, sobre protección a las industrias locales y sobre la propuesta de exención de arbitrios para determinados artículos de primera necesidad. Contesta ello el señor Alcalde que ambos acuerdos siguen el trámite de cumplimiento previsto.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de que el titular señor Sotelo Azorín tras la visita girada a la Barriada del Sarchal, había concretado un interesante plan de acción municipal para la misma.

Dió cuenta de que el próximo día 10 de Septiembre será entregado el Grupo de E.G.B. recientemente construido en el Tarajal y que está previsto esté en funcionamiento el próximo curso.

Informó de la visita a Ceuta del Ilustrísimo señor Director General de Correos y Telecomunicación don Pedro Sánchez Pérez.

Dió cuenta por último del fallecimiento en Rute del padre político del Teniente de Alcalde, don Rafael Sánchez de Nogués al que se había cursado un telegrama en nombre de la Corporación Municipal, testimoniándole el pesar de la misma.

La sesión terminó a las 13,40 horas.

Ceuta, 7 de Septiembre de 1974.

El Secretario accidental,
Francisco Pacheco Sánchez.

V.º B.º

El Alcalde actal.,

Jaime Alsina Rodríguez.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 del actual se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en sesión de 4 de los corrientes.—CERTIFICO.

Ceuta, 10 de septiembre de 1974.

El Secretario Acctal.,
Francisco Pacheco Sánchez.

585

CONCURSO

Se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo tipo «Furganeta» con destino al Servicio de Jardines de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Cifrado en 250,000 pesetas el tope máximo de adjudicación de este concurso, los licitadores no deberán rebasar dicha cuantía en sus ofertas

Plazo de entrega del vehículo: Dos meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 5.º de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día 5 de octubre próximo.

Apertura de las mismas: A las diez horas del día 7 de octubre próximo.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas de timbre del Estado, 20 pesetas de timbres municipales y 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 5.000 pesetas reintegrada con 100 pesetas de timbre municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: El cincuenta por ciento del importe de la adjudicación a la recepción del vehículo para lo que existe consignación en el vigente Presupuesto de Gastos y el cincuenta por ciento restante en el primer semestre de 1975.

Indispensable documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.351 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de junio de 1965).

Gastos de contrato, anuncios, etc., etc. por cuenta del adjudicatario.

NOTA: En el Negociado 5.º se encuentran de manifiesto los documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION:

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base en el concurso para el suministro de un vehículo «FURGONETA» para el Servicio de Jardines del Ayuntamiento de Ceuta,

acepta todas y cada una de ellas y se compromete a llevar a cabo dicho suministro en la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Fecha y firma
(sin raspaduras ni enmiendas)

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD:

El que suscribe a los efectos del Art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Ceuta para el suministro de un vehículo «FURGONETA» para el Servicio de Jardines del mismo.

En.....a.....de.....de 1974.

firma del concursante.

Ceuta, 7 de septiembre de 1974.

El Alcalde acctal.,
Jaime Alsina Rodríguez.

586

EXPOSICION AL PUBLICO

Aprobada por el Ilustre Pleno Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de mayo último, la Ordenanza que ha de regular la prestación del servicio de aguas potables, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de que las personas interesadas puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

El correspondiente expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de esta Ciudad.

Ceuta, 3 de Septiembre de 1974.

El Secretario Gral. acctal.,
Francisco Pacheco Sánchez.

587

EDICTO

El Alcalde - Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER:

Que aprobada por la Ilustre Corporación Municipal la prórroga del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de esta Ciudad, en sesión de 16 de agosto pasado,

se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamación, según determinan los artículos 682 y 683 de la vigente Ley de Régimen Local Ceuta, a 5 de Septiembre de 1974.

Firmado: Jaime Alsina Rodríguez.

588

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado Zona de Ceuta

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

HAGO SABER:

Que en relación certificada de sujetos pasivos que no abonaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga, figura el que a continuación se expresa con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

Núm.de la Certificación 30, Concepto: Aduanas D. Menores, Período 1973, Importe 7.515.000.00 pesetas, Nombre del deudor Tomás Montero Illescas.

En dicha relación el señor Tesorero de Hacienda dictó la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda incluida en la anterior relación, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento se notifica al deudor por el presente, con-

mediéndole un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndole que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Regal citado, se invita al deudor para que en el mismo plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante, en esta Oficina para la realización de su descubierto y designe persona que en esta localidad le represente y reciba las notificaciones a qua hubiere lugar en la tramitación del expediente, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado en rebeldía no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Dado en Ceuta a dos de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Recaudador,
Francisco Muñoz Rodríguez.

589

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tesorería

G. Públicos-Recaudación-C. Depósitos

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de Septiembre y hasta el día 15 de Noviembre de 1974, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en PERIODO VOLUNTARIO de las contribuciones siguientes:

Urbana: Recibos del segundo semestre 1974 y anuales.

Industrial (Licencia Fiscal): Recibos segundo semestre 1974 y anuales.

Impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal. Cuota licencia profesionales: Recibos segundo semestre 1974 y anuales.

Rentas del capital. (Préstamos hipotecarios y simples): Recibos anuales.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria, sita en calle Teniente Olmos, (Altos del Mercado Central de Abastos), durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorros con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General

de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Oficina recaudatoria citada, desde el día 16 de noviembre hasta fin de dicho mes, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento por la vía de apremio.

Asimismo se informa a los contribuyentes que en el caso de que por extravío o cualquier otra no estuvieran los recibos en la Oficina Recaudatoria, siempre que los contribuyentes figuren inscritos en los respectivos censos fiscales, el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación, dicta normas precisas para eximir de responsabilidad al interesado, verificando el pago de sus débitos por medio de GIRO POSTAL TRIBUTARIO, que les será facilitado por la Recaudación.

Ceuta, a 5 de Septiembre de 1974.

P. El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

590

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta de la Armada. Juez Instructor del Expediente núm. 226 de 1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Francisco Toro Martín inscripto de Málaga al folio 7/52 para que en el plazo de OCHO DIAS depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta, 2 de Septiembre de 1974.

591

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta, de la Armada, Juez Instructor del Expediente n.º 179 de 1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se

ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del Inscripto del Trozo de Ceuta folio 4/68 de extranjeros llamado Selam Mohamed Embarek.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 6 de Septiembre de 1974.

Manuel Esparragosa Puyana.

592

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 592 de 1974, sobre lesiones ha mandado citar a Hosaien Hosaien Harras, de 25 años, casado, hijo de Hosaien y de Hadú, marinero, para que el próximo día VEINTICINCO de Octubre a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 30 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

593

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 593 de 1974, sobre lesiones, ha mandado citar a Cristian Nernon, mayor de edad, hijo de Edeard, tornero, natural de Suresnes y vecino de Partin (Francia) y Stphan Jean Waszak, mayor de edad, natural de París, hijo de Jousef y de Jonoviu, estudiante, domiciliado en Poutin (Francia para que el próximo día VEINTINUEVE de Octubre a las DOCE HORAS, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los in-

dicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 30 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

594

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

El Alcalde - Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día dieciseis de Agosto pasado expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto Especial de Urbanismo, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 11 de Septiembre de 1974.

Jaime Alsina Rodríguez.

595

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

A V I S O

Se comunica a los señores abonados que, en virtud de expediente instruido al efecto por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad y previo cumplimiento de los trámites reglamentarios, fué aprobada por la Superioridad la tarifa por suministro de agua, que queda establecida en:

12 pesetas metro cúbico.

Esta tarifa entrará en vigor en la facturación del mes de Septiembre del año en curso.

Ceuta, Septiembre de 1974.

La Dirección.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

DEPOSITARIA ANUNCIO

Don Arturo Pascual Loscos, Depositario de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación.

HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos desde el día 16 de Septiembre al 15 de Noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las Oficinas de Recaudación Municipal sitas en la calle Velarde, 21, los recibos correspondientes al segundo semestre y anuales, así como las altas habidas durante este período, de los conceptos que a continuación se detallan:

Anuncios de espectáculos, Diteiros, Estación de Autobuses, Impuesto de lujo, Kioscos propiedad particular, Kioscos propiedad Ayuntamiento, Ocupación vía pública con coches, Estación de Autobuses, Alcantarillados, Balcones, Calderas y

Motores, Cierros y Miradores, Lucernarios, Actividades molestas, Altura de edificios, Amplificadores de sonidos, Paso de vehículos sobre aceras, Riqueza urbana, solares sin edificar, Anuncios y letreros, Escaparates, Toldos y marquesinas, Vitrinas, Mesas y sillas, Surtidores de gasolina.

Transcurrido el día 15 de Noviembre citado, los que no hubieran satisfecho sus recibos podrán hacerlo desde el día 16 al último día del mes de Noviembre, con el recargo de prórroga establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, que será del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga, en el que incurrirán todos aquellos que pasado el plazo de prórroga no hubieren abonado la deuda tributaria, expidiéndose en consecuencia, el título que llevará aparejada la ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

Lo que con el visto bueno del señor Alcalde, se hace público para general canocimiento.

Ceuta, 11 de Septiembre de 1974.

El Depositario,
Arturo Pascual Loscos.

V.º B.º

El Alcalde,
Jaime Alsina Rodríguez.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre
hay más
de lo que
esperas
encontrar**

CHUMY
CHUMÉZ

OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceja Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....